## SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

Bogotá, D. C., diciembre 1 de 2004

Oficio No. 402501/CO-SAT-737/04

Señores
COMITÉ INTERINSITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS
Atn Dra. SANDRA DEVIA RUIZ
Coordinadora CIAT
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad.

Asunto: 5ta. Nota de seguimiento Informe de Riesgo N° 068 – 03 de octubre 20 de 2003 Municipio de Bojayá – Chocó.

# Respetada Doctora:

El día 20 de octubre de 2003 el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, remitió al CIAT el informe de Riesgo de la referencia, relacionado con la posible ocurrencia de enfrentamientos con interposición de la población civil, desplazamientos forzados, desapariciones, restricciones a la libre movilización, desabastecimiento alimentario y homicidios selectivos, como consecuencia de la disputa que libran el Bloque Élmer Cárdenas de las AUC y el Frente 57 de las FARC por el control territorial del medio Atrato Chocoano.

Al respecto, el CIAT tan sólo valoró la pertinencia de una Alerta Temprana a partir de la Nota de Seguimiento emitidas por el SAT el 29 de enero del presente año, que mantiene tras tener conocimiento de la evolución del riesgo en el Municipio, a través de las Notas de Seguimiento del 18 de marzo, el 17 de mayo y el 8 de julio. En su última respuesta, determinó mantener la vigencia de la Alerta Temprana por un período de tres meses contados a partir del 12 de julio hasta el 12 de octubre, señalando, que al finalizar este período sería evaluada la situación y se daría por terminada la vigencia, o dadas las circunstancias, prorrogada por un período iqual.

El monitoreo realizado por el SAT ha permitido evidenciar, que a pesar de los esfuerzos por parte de la Red de Solidaridad Social para atender la población desplazada y en proceso de retorno; de los patrullajes periódicos que ha realizado el Ejército Nacional en el río Atrato en cercanías con Bellavista; del acompañamiento a las comunidades afectadas por el conflicto y el seguimiento de la evolución del mismo frente a la situación de DD.HH., por parte de la Iglesia; del acompañamiento en la fase post retorno a las comunidades de los ríos Opogadó, Napipí y Cuia por parte de ACNUR y OCHA; y del apoyo que brinda Médicos del Mundo a la prestación de servicios de salud en Bella Vista; la situación de riesgo advertida persiste.

#### SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

En efecto, posterior a la retirada del Ejército Nacional en el mes de julio de 2004 de La Loma de Bojayá, las FARC aumentaron las presiones sobre las personas asentadas sobre la parte alta del río Atrato, y las AUC por su parte, están ingresando en la zona desde el río Opogadó, ultilizando los corredores naturales que comunican los dos ríos.

Las FARC utilizan el corregimiento de La Loma de Bojayá como sitio de reabastecimiento e imponen tributos forzosos a madereros, transportadores y comerciantes. Entre agosto y septiembre asesinaron a WALTER MACHADO POLO y FELIX POLO, al parecer por negarse a acatar las órdenes impuestas por el grupo guerrillero. Como consecuencia de éstos hechos y ante el temor de ser víctimas de esta violencia, 190 personas se han desplazado de manera individual, hacia las cabeceras de algunos municipios del departamento del Chocó.

Por su lado, el Bloque Élmer Cárdenas de las AUC, con fuerte presencia sobre la comunidad de Mesopotamia ubicada sobre el río Opogadó, ha expandido su control militar hacia la parte alta de este río, y hacia el río Napipí, buscando su desembocadura en el río Atrato. Con la avanzada paramilitar se han visto afectadas las comunidades de Playita sobre el Opogadó, Unión Cuití sobre el Napipí, y Punto Alegre (ubicado en una zona que permite la comunicación entre estos ríos). Los pobladores de Mesopotamia y Unión Baquiaza particularmente, han sido objeto durante el mes de octubre de continuas amenazas de muerte, toda vez que son señalados por este actor armado como auxiliadores de la guerrilla.

Así mismo, las AUC vienen promoviendo la tala indiscriminada de bosques en sus zonas de influencia, al parecer en razón a los intereses que tienen sobre la explotación maderera como fuente de recursos económicos, con graves efectos ambientales para la región.

La utilización del corregimiento de la Loma de Bojayá, por parte de las FARC como sitio de avituallamiento, hace temer que las AUC realicen actos de retaliación contra los civiles que bajo intimidaciones y amenazas, se vean obligados a proveer a la guerrilla de bienes o servicios. Por su parte es probable que las FARC, busquen afectar las fuentes económicas de las autodefensas y cometan acciones de violencia contra el sector maderero. La presencia de las FARC y de las AUC sobre el trayecto medio y alto del río Bojayá, hacen prever que se presenten combates con interposición de población civil, que los actores armados impongan restricciones a la circulación de personas, víveres e insumos para la superviviencia, y acudan al confinamiento de las comunidades y al asesinato selectivo contra los pobladores que señalen como presuntos colaboradores del contrario. Esta situación afectaría principalmente a las familias ubicadas en el corregimiento de La Loma de Bojayá y las comunidades de Caimanero, Piedra Candela, Pogue, Corazón de Jesús y Cuia (cuenca del río Bojayá) y de Mesopotamia, Unión Cuití, Unión Baquiaza y Playita (cuenca del río Opogadó).

Se solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, se oriente de manera precisa a las autoridades del orden Nacional, Departamental y Local, para que refuercen las medidas y acciones tendientes a disuadir, alejar o mitigar el riesgo de violaciones masivas de DDHH de la población civil indígena y afrodescendiente, reiterando la particular atención que merecen las personas que habitan sobre las cuencas de los ríos Atrato, Opogadó y sus afluentes. Es importante que el Ministerio del Interior por intermedio de la Dirección de Etnias, diseñe un plan que permita el fortalecimiento de estas comunidades y promueva la formulación de estrategias de protección frente a las acciones de los grupos armados ilegales en la zona.

### SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

Así mismo, se recomienda informar al Alto Comisionado para la Paz, y a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que en el marco de sus funciones y mandato, exhorte a los actores armados al respeto de los derechos fundamentales de las comunidades negras e indígenas.

Agradezco su amable atención y solicito se sirva informar a este despacho las acciones y medidas adoptadas

# **DANIEL MEDINA GONZALEZ**

Delegado para la valoración del Riesgo
De la Población civil como consecuencia del Conflicto Armado
Director SAT